

R-DNAT-2023-0572 SALTA, 25 de abril de 2023 EXPTE. Nº 10.650/2022

VISTO:

La presentación efectuada por la Lic. Laura Mármol, docente de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita que el reconocimiento de los docentes que se mencionan a continuación por haber colaborado en el dictado de la asignatura Práctica de Formación III de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, como extensión de sus propias funciones docentes: Ing. Pablo Campos, Abog. Diego Méndez Macías y Dr. José Sastre.

Que la Lic. Laura Mármol expresa su agradecimiento a los docentes arriba mencionados.

Que el Director de la Escuela de referencia – Lic. Héctor Regidor - toma conocimiento y avala el presente reconocimiento.

Que la presente solicitud se enmarca en la resolución R-DNAT-2021-0954, Art- 1°, Inc. d) (Reconocimiento para actividades docentes realizadas como extensión de funciones y otras actividades) y R-CDNAT-2022-0545 relacionada con el Programa de Política Académica de la Facultada de Ciencias Naturales.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER y AGRADECER a los docentes que figuran más abajo, quienes dictaron por extensión de funciones, la asignatura PRÁCTICA DE FORMACIÓN III de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, durante los períodos lectivos 2019-2020-2021 y 2022; en el marco de la resolución R-DNAT-2021-0954, Art- 1°, Inc. d) (Reconocimiento para actividades docentes realizadas como extensión de funciones y otras actividades) y R-CDNAT-2022-0545 relacionada con el Programa de Política Académica de la Facultada de Ciencias Naturales:

- Ing. Pablo CAMPOS: "El espacio geográfico Uso de Sistema de posicionamiento (Los Sistemas GNSS) Geo Tracker".
- Abogado Diego MÉNDEZ MACÍAS: "Sistema Provincial de áreas protegidas Ley 27.093".
- **Dr. José SASTRE:** "Interpretación de análisis de suelo Descripción perfil modal".

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a quién correspondan, remítase copia a cada uno de los aquí mencionados, Escuela de Recursos Naturales, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a D.G.A.A a sus efectos.

Dra. Norma Rebeca ACOSTA SECRETARIA ACADÉMICA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Dr. Julio Rubén NASSER DECANO FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES